

AUTORIZA FERIADO LEGAL FUNCIONARIO DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 25.03.2014.-

DECRETO: N° 1.424 /

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4º, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
- D.A. No. 3.445 de 06.12.2009 (Asume Alcaldía):
- 9. D.A. Nº 1.398 de fecha 24.03.2014, autoriza Subrogancia de Doña Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía:
- 10. D.A. N° 1.411 de fecha 24.03.2014, autoriza como Subrogante en Secretaría Municipal para el día 25.03.2014 a Don Iván Rodríguez Valdés;
- 11. D.A. Nº 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo Nº 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 12. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
- 13. D.A. Nº 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014
- 14. Solicitud de feriado legal de funcionario de la Salud que se indica.

DECRETO:

I. Autorícese Feriado Legal al siguiente funcionario de la Salud según detalle que a continuación se expone:

NÚMERO DE DÍAS	DESDE - HASTA
10 (2013)	20/03/2014 al 02/04/2014

JDAD ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

> PAULINA MALDONADO PINTO ALCALDE (S)

ALCALDE

AN RODRIGUEZ VALDES

PMP/IRV/MRA/erm.DISTRIBUCION:
DEPTUNIDAD de Control
SAL Uteresado
Archeo Municipal - Salud

DAD DE

11 11 11 11

1000

Σ

Archoo Municipal - Salud

(1) (1)

035.372-14.

CONTROL INTERNO RECEPCION

DOCUMENTO

SAHIDA DOCUMENTO

0-9-ARM